

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 1 / 2009**

**CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

**FECHA:** 23 de marzo de 2009

**PARTICIPANTES:**

**Consejeros representantes de afiliados/as:**

- Sra Orietta Rodríguez S.
- Sr. Rodrigo Mattioni C.
- Sr. Peter Sharp V. , AFUDEP
- Sr. Ignacio Ramírez V, representante suplente AFUDEP
- Sr. Luis Troncoso T., representante afiliados/as (S)

**Consejeros representantes institucionales:**

- Sr. Luis Delgado V., Director Administrativo Nacional.
- Sr. Sebastián Rivas A., Jefe Depto. Recursos Humanos y D.O .
- Sra. Alejandra Rubio, Jefa Depto. Evaluación y Control(S).

**Invitada: Sra Paula Vial R., Defensora Nacional**

**Servicio de Bienestar:** Marcela Hernández O.

**TABLA**

1. Revisión y firma Acta Reunión Ordinaria del 11/12/2008.
2. Revisión y firma Acta Reunión Extraordinaria del 25/02/09
3. Informe de actividades relevantes del período
  - Participación en procesos de inducción nuevas regiones
  - Implementación Seguro complementario de salud
  - Jornada de Coordinadores Regionales de Bienestar

#### 4. Revisión de propuestas para la gestión 2009

- Modificación de Reglamento del Servicio de Bienestar. Resolución de dudas planteadas en la aplicación de requisitos del subsidio escolar.
- Procedimientos para la postulación a Becas de Enseñanza Superior
- Convocatoria a Proyectos de Actividades recreativas y culturales Regionales 2009

#### 5. Revisión de borrador Proyecto de Inversión Casa de Acogida para afiliados/as de regiones

#### 6. Varios

### **DESARROLLO Y ACUERDOS:**

#### **I. Incorporación Presidente de AFUDEP**

El Presidente de la Asociación de Funcionarios, Sr. Peter Sharp V., informa a los Consejeros que se incorpora como integrante permanente al Consejo Administrativo de Bienestar, y que en caso de ausencia será reemplazado por el dirigente Sr. Ignacio Ramírez V.

#### **II. Revisión Actas anteriores.**

Se dan por aprobada 2 actas anteriores, correspondientes a reuniones ordinaria del 11 de diciembre y extraordinaria de 25 de febrero de 2009. Esta última incorpora las observaciones y alcances efectuados por el Consejo, y se le adjuntan el balance general y presupuestario corregido, así como la Resolución de modificación presupuestaria a que las observaciones dieron origen.

Los integrantes del Consejo hacen presente a la Jefa de Bienestar que la revisión de los antecedentes del balance general y presupuestario resultó dificultosa por cuanto no se contó con los documentos en forma previa, así como por la calidad e las presentaciones. Se solicita remitir con anticipación toda la información a trabajar en las reuniones de Consejo.

#### **III. Informe de actividades relevantes del período.**

1. Se informa a los integrantes del Consejo la participación de la encargada de Bienestar en los procesos de inducción en las regiones de Los Ríos y Arica Parinacota, lo que ha permitido la afiliación informada de los nuevos funcionarios y la actualización de los conocimientos de los afiliados antiguos respecto de la normativa y procedimientos para la obtención de beneficios de Bienestar.
2. Con relación al Seguro Complementario de Salud se informa a los Consejeros que se han efectuado reuniones informativas destinadas a los afiliados/as a Bienestar en el 70% de las regiones del país, mediante coordinación en la que han

participado la corredora de seguros Conosur, los Coordinadores Regionales y el propio Servicio de Bienestar. Ello ha permitido hacer llegar el máximo de información a los afiliados en forma directa, y que reciban respuesta a sus inquietudes cuando se cumplen casi 2 meses de operación del nuevo seguro. En general ha existido algún grado de confusión debido a la aplicación del deducible, que es diferente al seguro anterior (deducible en atención dental en Metlife, y en reembolsos médicos en ING).

3. Se informa a los Consejeros respecto de la concreción de la Jornada de capacitación de Coordinadores Regionales de Bienestar, acordada durante el año 2008, que se realizará en los 2 días siguientes a la presente reunión de Consejo.

Al respecto, a raíz del reemplazo de uno de los Coordinadores Regionales por otro profesional de la misma región para esta Jornada, por decisión regional no informada, se consulta al Consejo su opinión en lo que se refiere al nombramiento de los Coordinadores para el cumplimiento de esta función de apoyo a la gestión de Bienestar. Se analizan los siguientes elementos.

- Experiencia de Bienestar respecto de quienes son las personas que efectivamente cumplen la función en las Defensorías Regionales.
- Características profesionales y habilidades personales que debe reunir el profesional encargado de esta función, en el sentido que deben tener la capacidad de motivar, informar adecuadamente, generar confianzas, y no solamente tramitar beneficios.
- Necesidades regionales que hacen necesario efectuar ajustes en las cargas de trabajo.
- Se plantea la necesidad de sincerar la situación actual, a fin de contar con elementos que permitan la toma de decisiones, y contar con un profesional del área de recursos humanos que efectivamente tenga las condiciones y realice el trabajo de coordinación que de requiere.
- Por último, se plantea la necesidad de disponer de material, tipo díptico, que contenga los beneficios vigentes del Servicio de Bienestar, como material de apoyo al trabajo del Coordinador, y que sirva para información de los afiliados/as. Se informa que ello se encuentra incorporado en el Plan de Trabajo Anual incorporado en la carpeta de la reunión.

**Acuerdo:**

Se acuerda efectuar consulta sobre el tema a los propios Coordinadores Regionales con ocasión de la jornada, de manera de reunir antecedentes que permitan adoptar una decisión durante la próxima reunión de Consejo y por ende efectuar las modificaciones que corresponda a la Resolución vigente que define personas y establece las funciones específicas de los Coordinadores de Bienestar.

#### **IV. Modificación de Reglamento de Bienestar**

Se trabaja sobre la base de propuesta preparada en base a las indicaciones de los Consejeros y la experiencia del Servicio de Bienestar en la aplicación de la normativa. Se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se modifica la composición del Consejo, incorporando como Presidenta a la Defensora Nacional, y reemplazando al Jefe del Departamento de Evaluación y Control por el/la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Se modifica el art. 8, en el sentido de asumir la obligatoriedad de la norma del DS 28 respecto del pago de beneficios médicos (cambio de la expresión "podrá" por "deberá").
- En el artículo 10°, letra c), subsidio escolar, se modifica para especificar que el beneficio se pagará desde el prekindergarten a la enseñanza superior, resolviendo las dudas que se suscitan actualmente.  
Al respecto, se deja constancia de la discrepancia planteada por el representante suplente de AFUDEP, Sr. Ignacio Ramírez, quien señala que se pagaba el beneficio de escolaridad para todos los niveles de educación parvularia mientras él cumplió funciones como jefe de Bienestar; lo que no hizo en el año 2008 ni se está realizando actualmente.
- En el artículo 10, letras f y g, se refunden bajo la denominación "catástrofe" los actuales subsidios de incendio y catástrofe.
- En el artículo 10, letra k), subsidio de alimentación de lactantes, se elimina la limitación al pago como medicamento, a fin de crear una nueva cuenta y un tope específico para este ítem.
- En el artículo 10 se agrega el subsidio de actividad física y deportiva, a fin de crear un beneficio específico al desarrollo de ese tipo de actividad de prevención en salud.
- Se reemplaza el artículo 11° que establece los préstamos de bienestar, eliminando el préstamo de emergencia y precisando los requisitos del préstamo habitacional.
- Se reemplaza el artículo 12°, estableciendo la forma de pago de los préstamos, la imposibilidad de tener más de 2 descuentos por este concepto en forma simultánea y que no estarán sujetos a prepago ni consolidación de deudas.
- Se modifica el art. 14°, que establece la exigencia de 2 codeudores solidarios en el caso de los préstamos, ampliando esta exigencia a los créditos de casas comerciales en convenio.
- Se modifica el artículo 15, que establece el porcentaje de endeudamiento mensual, rebajándolo del 40% al 30%, que es el porcentaje en aplicación.
- Se reemplaza el art. 16°, que establece la inversión del ítem facultativo, adecuándolo a la ejecución actual en proyectos regionales, e incorporando una opción de financiamiento de proyectos específicos.
- Se eliminan los artículos 1° y 2° transitorios, ambos referidos a los primeros 2 años de funcionamiento del Servicio de Bienestar.

## **V. Procedimientos para la postulación a becas de enseñanza superior 2009.**

El Consejo analiza el documento de propuesta de bases de postulación a becas de enseñanza superior, destinadas a los afiliados/as y cargas familiares que cursen estudios regulares en universidades, institutos y centros de formación técnica. Se incorporan las siguientes modificaciones a la propuesta, planteadas por los Consejeros:

- En el punto II, Usuarios, cambiar la expresión "estudiante" por "alumno regular".
- En el punto IV, requisitos de rendimiento académico, agregar la expresión "mínimo" a los promedios solicitados en educación universitaria y técnica.
- En el punto VII, criterios de selección, se resuelve asignar una ponderación de 60% al factor rendimiento académico y un 40% al factor estamento del afiliado/a.
- En el punto VIII, pauta de evaluación, se acuerda asignar puntaje a cada promedio de nota, entre 3 puntos al menor promedio y hasta 23 puntos al mayor promedio, sin establecer rangos, lo que se aplicará tanto a los estudios universitarios como técnicos. Asimismo, se asigna puntajes entre 3 y 6 puntos para los estamentos. Se efectúan cálculos de prueba, verificando que los criterios funcionan y discriminan adecuadamente.

## **VI. Convocatoria a Proyectos de actividades recreativas y culturales 2009**

El Consejo analiza el documento de Propuesta de Bases de postulación a proyectos de actividades recreativas y culturales en las regiones.

Al respecto, se informa que la disponibilidad recursos asciende a \$ 6.500.000, que es una cifra similar al año pasado, lo que da una base de cálculo por afiliado de aproximadamente \$ 11.400, si se supone que todos ellos participaran en algún proyecto.

Con relación a los criterios de evaluación se efectúa los siguientes alcances:

- Incorporar la pauta de evaluación, antes de la convocatoria.
- Consultar a los coordinadores regionales sobre otros posibles criterios de evaluación, durante la Jornada programada para los días 24 y 25 de marzo.
- Cautelar que los afiliados/as participantes no accedan a solicitar reembolsos por actividad física y deportiva, si la actividad se ha realizado como parte de uno de estos proyectos, evitando la doble bonificación por parte de Bienestar.
- Se modifica la fecha del primer estado de avance, al 31 de julio y el cierre anual al 15 de octubre
- Se amplía la ejemplificación de equipamiento no autorizado para adquirir con cargo a Bienestar, tal como horno microondas y vajilla en general.

## VII. Propuesta de Proyecto Piloto Casa de Huéspedes.

Se revisa borrador de Proyecto, el que debería remitirse a la SUSESO dentro del mes de Abril. Se efectúan los siguientes alcances y modificaciones:

- Necesidad de consultar a la SUSESO respecto de la factibilidad de arrendar o recurrir a procedimiento de leasing.
- Se ajustan los valores de los costos en función de la estimación de 2 departamentos a arrendar por un año.
- Se definen los criterios de estimación de aporte de los afiliados/as, potenciales usuarios de los departamento.
- Se define una estructura global de gastos de instalación, gastos operativos y retorno por concepto de aporte de los usuarios.

Se acuerda revisar la propuesta final por correo, para su revisión por parte de los Consejeros, antes de ser despachada a la SUSESO.

### PARA CONSTANCIA FIRMAN:

1. S. Luis Delgado V
2. Sr. Sebastián Rivas A.
3. Sra. Alejandra Rubio
4. Sra. Orieta Rodríguez S.
5. Sr. Rodrigo Mattioni C.
6. Sr. Peter Sharp V.
7. Sr. Ignacio Ramírez V.
8. Sr. Luis F. Troncoso T.
9. Marcela Hernández O.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_